



COMUNICACIÓN N° 04/19.-

Crespo -E. Ríos, 09 de Octubre de 2019.-

VISTO:

La nota ingresada a este Concejo Deliberante, con fecha 21 de Agosto de 2019, por el propietario de Remises del Centro Sr. Ramón Andrés Martínez, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma plantea se tengan a bien contemplar ciertas peticiones:

- En lo que respecta al Registro Nacional de Conducir el mismo es extendido por el plazo de un (1) año; por lo que solicita se revea la onerosidad del mismo, el plazo de otorgamiento y un arancel accesible para el certificado psicológico a los diferentes choferes.
- Solicitan la construcción de garitas o parador en zona del Parque del Lago o próximo al acceso del predio de la Avicultura; a su vez solicitan se realice un resguardo para los vehículos en la Terminal de Ómnibus.
- Por último, solicitan pasar a doble mano la calle Roque Sáenz Peña entre Rocamora y Urquiza.

Que este pedido ha sido derivado al Área de Prevención y Seguridad Urbana, para que emitan un informe fundamentado sobre lo solicitado por esta Empresa, el cual se adjunta a este Proyecto de Comunicación.

Que en lo que respecta a la Licencia Única Nacional de Conducir; los requisitos para obtener la misma, son los establecidos por la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449, a la cual este Municipio se encuentra adherido; imposibilitando de esta manera al pedido realizado por el Sr. Martínez.

Que en relación al certificado psicológico obligatorio, este municipio no cuenta con profesionales para extender la correspondiente documentación que se exige, por lo que se acepta la intervención de profesionales particulares, los que son elegidos por cada uno de los interesados.

Que en lo referido al cambio de mano de calle Roque Sáenz Peña, la misma puede llegar a ser factible, pero no en este año 2019; por lo que este Concejo en Comisión evalúa no conveniente realizar cambios en dicha arteria.

Que habiendo recibido el informe, el mismo fue evaluado en Comisión; abordando a diferentes conclusiones sobre los puntos planteados.

Por ello,



MUNICIPALIDAD
DE CRESPO
Concejo
Deliberante



Capital
Nacional
de la
avicultura

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,

COMUNICA

ARTÍCULO 1º.- No hacer lugar al pedido realizado por el Sr. Ramón Andrés Martínez propietario de Remises del Centro, en lo referido al Registro Nacional de Conducir y al cambio de circulación de calle Roque Sáenz Peña.

ARTÍCULO 2º.- Remitir copia de la presente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos para que tengan en cuenta y evalúen la construcción de nuevas garitas o paradas de taxis y/o remises.

ARTÍCULO 3º.Comuníquese con copia de la presente, a los interesados.-

ARTÍCULO 4º.Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-